No. 7310
SECCIÓN: PROGRAMAS
TÍTULO: PROGRAMA LIMITADO DE DOMINIO DEL INGLÉS

ADOPTADO: 5/25/04
READOPTADO: 29/01/14; 11/15/16; 10/15/19; 25/04/23 REVISADO: 6/23/08; 6/19/12

DISTRITO ESCOLAR DEL ÁREA DE OXFORD

De acuerdo con la filosofía de la Junta de ofrecer un programa educativo de calidad a todos los estudiantes, el distrito proporcionará un programa instruccional adecuadamente planificado para estudiantes identificados cuyo idioma dominante no sea el inglés. El objetivo del programa es aumentar la competencia en inglés de los estudiantes elegibles para que puedan alcanzar los estándares académicos adoptados por la Junta y lograr el éxito académico. Los estudiantes con dominio limitado del inglés (LEP) serán identificados, evaluados y recibirán los servicios adecuados.

La Junta adoptará un programa de servicios educativos para cada estudiante cuyo idioma dominante no sea el inglés. El programa incluirá instrucción bilingüe/bicultural o de inglés como segunda lengua. El programa se basará en una teoría eficaz basada en la investigación, se implementará con suficientes recursos y personal debidamente formado, y será evaluado periódicamente.

La Junta incluirá las disposiciones para el programa LEP en su Plan Estratégico y requerirá la formación adecuada para el personal profesional en su Plan de Educación Profesional.

El Superintendente o su representante deberá implementar y supervisar un programa LEP que garantice la instrucción LEP adecuada en cada escuela que cumpla con las leyes y regulaciones federales y estatales.